

AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO 2022-2024

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO

La Dirección de Administración del Ayuntamiento de Tenancingo; Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la tramitación del Catálogo de Proveedores del Ayuntamiento, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Se consideran titulares de los datos personales a los proveedores del Ayuntamiento de Tenancingo (personas físicas, aunque la protección también se extiende a personas jurídico-colectivas o morales), quienes, a través de solicitudes, registro y adquisiciones de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre, razón social o denominación social, representante legal, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgando a través de la participación en los procedimientos de adquisiciones, contratos y licitaciones convocados por el Ayuntamiento de Tenancingo, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados en los términos citados en el aviso de privacidad, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

I. La denominación del responsable.

Dirección de Administración de Tenancingo, Estado De México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Noelia Cristina Cerón Martínez.
- **Cargo:** Auxiliar administrativo.
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Administración
 - **Correo electrónico:** administracion@tenancingo.gob.mx
 - **Teléfonos:** 7141030897

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre de la cedula	Folio	Fecha de registro	Fecha de actualización
Catálogo de Proveedores del Ayuntamiento	CBDP17911AECI001	25/02/2011	24/01/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Nombre, domicilio, RFC, correo electrónico, teléfono.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los Datos Personales es obligatoria, en caso de que él o la titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidad de realizar el trámite que pretende llevar a cabo. En caso de no oponerse a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si usted se negara a proporcionar dicho documento, la Dirección de Administración no podría considerarlo como proveedor de este Ayuntamiento. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que usted considere pertinente y relevante, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus datos eventuales disminuirá sus probabilidades de ser candidato a proveedor. En cualquier caso,

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

corresponde al Ayuntamiento de Tenancingo determinar en definitiva la selección de cualquier candidato a proveedor.

Ahora bien, una vez que se hubiera aprobado su aceptación como proveedor del Ayuntamiento de Tenancingo, la entrega de los datos personales contenidos en las solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia en donde proporcionan su nombre, domicilio, RFC, correo electrónico, teléfono, o demás datos que pudiera contener los documentos presentados, es obligatoria y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos de las bases de la convocatoria para ser registrados. La negativa a proporcionar dicha información produce, como consecuencia que usted no pueda ser considerado como proveedor de bienes o prestador de servicios a este Ayuntamiento.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tienen por finalidad integrarlo al padrón de proveedores y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Ayuntamiento de Tenancingo. La negativa a proporcionar dicha información produce, como consecuencia, que son se le pueda considera como proveedor.

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales, no podrá ser considerado como proveedor.

Lo anterior no es impedimento para el caso en que la Dirección de Administración debe actuar de oficio, supuesto en el cual se podrá obtener información adicional hasta cumplir con el objetivo establecido en Ley. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Dirección de Administración en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Integrar y actualizar la personas físicas, morales y jurídico-colectivas al padrón de proveedores, así como llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación, adjudicación y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Ayuntamiento de Tenancingo y leyes que al respecto aplican.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Generar estadística en torno a las actividades realizadas, así como su resguardo provisional para efectos de responsabilidades y cumplimiento de obligaciones contractuales.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición al tratamiento de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenancingo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubiesen sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la notación en cualquier registro tiene el carácter de público por lo que la legislación en materia de archivo establece disposiciones para su protección preservación y conservación.

En consecuencia, al no existir procedimiento en el cual el titular de los datos personales otorga su consentimiento, en términos genéricos no procede la revocación del consentimiento para el tratamiento en virtud de que dicho procedimiento debe continuarse de oficio. No obstante, en caso de que usted considere que resulta procedente la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales solamente en cada caso, concreto se podrá determinar el alcance, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director de Administración, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema de Acceso a la información Mexiquense (Saimex.)

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado he escrito, deberá comparecer personalmente ante la Coordinación desde Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento de lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés pública involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Es congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales.

En caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.

Calle Morelos N° 101, Colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Capitulo decimo, articulo 3.45, del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, fracción:

XIV. Integrar y actualizar el catálogo general de proveedores para conocer las oportunidades de calidad y precio de los recursos materiales.

XVII El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Se hace de su conocimiento que no es aplicable a portabilidad en términos del art 104 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y municipios dentro de los procedimientos de este ayuntamiento en virtud que no existe un formato estructurado y comúnmente utilizado ni existen normas técnicas, modalidades o procedimientos para la transferencia de datos personales que le permitan a su titular seguir utilizándolos en tramites diversos.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Edificio administrativo 1, calle 5 de mayo esquina con Carlos Estrada, N° 200, Colonia Centro C.P. 52400, Tenancingo, Estado de México.



XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.